## REFLEXIONES SOBRE LA CRISIS POLÍTICA

por el Académico Dr. Oscar Vicchi

En esta Academia se acostumbra a iniciar todo discurso de recepción haciendo referencia a la persona cuyo nombre es impuesto al sillón que ocupará el Académico que se incorpora. Elegí, entre algunas opciones que me fueron dadas, el de Nicolás Avellaneda, a quien rendiré mi homenaje, para respetar la tradición.

Debo confesar que el tema originario de mi conferencia se refería a la actuación política del ilustre tucumano. Al reunir antecedentes de su obra y releer sus discursos o tomar conocimiento de otros que no conocía, la tarea me resultó abrumadora y sin abandonar el propósito de concluir ese estudio, lo he postergado para más adelante.

Nicolás Avellaneda, el prócer que con su talento asombró a una generación de grandes gobernantes y con su capacidad de estadista, se convirtió en destacado exponente de la llamada generación del 80, cumplió en su breve y agitada vida una obra suficientemente rica en valores y fecunda en realizaciones, que justifican su consagración ante la historia.

Si el tirano Rosas creyó silenciar una voz de hombre libre, al hacer asesinar con ignominia a su padre, el mártir de Metán, no calculó —los dictadores nunca prevén estas contingencias— que la sangre del mártir ya corría por venas de su hijo y que éste, con el correr de los años afianzaría para los argentinos, especialmente con su ac-

ción desde la Presidencia de la República, las libertades que el tirano quiso o creyó poder suprimir para siempre.

Avellaneda comenzó y terminó su presidencia teniendo que enfrentar dos revoluciones de las cuales salió triunfante. En la última de ellas consolidó la obra de federalización de la ciudad de Buenos Aires, dando fin a un problema político e histórico que agitó y dividió a los argentinos desde 1810 o tal vez con anterioridad, durante la colonia, y que tuvo una de las expresiones más dolorosas cuando la legislatura de Buenos Aires rechazó primero el Acuerdo de San Nicolás, y después, la Constitución de 1853, reiniciándose la lucha fratricida.

Pienso que tuvieron razón López y los que defendieron el Acuerdo, y estoy seguro de que al federalizar la Ciudad de Buenos Aires como Capital de la República, se produjo la consolidación de la unidad argentina, unidad que también estuvimos a punto de perder en este siglo cuando se entronizó la ideología totalitaria en el poder y pretendió dividirnos. ¿Estaremos equivocados los que pensamos que desde entonces coexisten dos Argentinas y que es necesario unificarlas sobre la base del imperio de la libertad y de la garantía de los derechos individuales que con tanto acierto fijaron los Constituyentes en el Capítulo más importante de nuestra Carta Magna?

Dejemos la respuesta para otra oportunidad, no para eludirla sino para desarrollarla en una ocasión más propicia, y para que especulen con su análisis los sociólogos y los políticos que deben resolverla o acaso para que algún gobernante que tenga la decisión y la valentía de aquel Presidente ilustre, termine con la prédica totalitaria, prohibiendo la actuación de lo que debe proscribirse.

No sé si los argentinos hemos hecho justicia a la obra de Avellaneda como gobernante. A veces parece el prócer olvidado o el provinciano cuyos méritos no se aquilatan correctamente. Pero hay suficientes testimonios de su talento, de su oratoria brillante y conceptualmente profunda, de sus valores de prosista o poeta eximio y, sobre todo, su capacidad de estadista cuya talla se compara, sin desmedros, con la de Sarmiento o Mitre, Pellegrini o Roca, Sáenz Peña o Quintana.

"El estudio del período de nuestra historia correspondiente al presidente Avellaneda —dijo el Dr. Vicente C. Gallo en discurso pronunciado en 1918, al memorarse el trigésimo tercer aniversario de su muerte— en relación a la obra de gobierno orgánica y orientadora durante ella cumplida, tiene un alto interés educativo en el sentido institucional y una respetable finalidad de justicia reparadora. Esa presidencia se inicia entre el estallido de una revolución que desconoce la legitimidad, se desenvuelve entre el conflicto de las rudas pasiones de nuestra política y termina con la represión dolorosa en el campo de batalla, de otra revolución que ha estado siempre latente como propósito en obra, en el curso de los seis años, malogrando las treguas y los apaciguamientos, más aparentes que reales, de la discutida política de conciliación".

Como todo estadista adornado de sagacidad política, como todo gobernante inteligente, sabe que la suerte de un gobierno no depende sólo de la primera figura, sino, también en gran medida del elenco gobernante por él elegido.

Aplicó por lo tanto ese principio y eligió entre sus ministros y colaboradores inmediatos, sin el temor que tienen los mediocres de que sus equipos les hagan sombra o empañen su figura, a un grupo de hombres que marcaban los más altos niveles de la intelectualidad argentina de su época y eran artífices indiscutibles del modelo político que se debía construir al iniciarse el período constitucional.

Se encontraban entre ellos: Adolfo Alsina, Bernardo de Irigoyen, Simón de Iriondo, Onésimo Leguizamón, José María Moreno, junto a Sarmiento, Pellegrini, Roca, Montes de Oca, Lastra y Goyena.

Se decía que el presidente hablaba con demasiada frecuencia. Aunque no podrían negar la elocuencia y profundidad de sus discursos, sus adversarios acudían a ese argumento pueril diciendo que hablaba demasiado. El doctor Gallo recogía en su discurso de homenaje esa crítica inconsistente y decía: "¿Cómo había de permanecer callado si era la hora durante la cual, en el congreso o en el comité, en la asamblea política de propaganda o en la conmemoración patriótica hablaban Mitre y Alsina, Sarmien-

to y Rawson, Alem y Quintana, Oroño y Félix Frías, Torrent y don Bernardo de Irigoyen, del Valle y Montes de Oca, Vicente López y Rocha, Delfín Gallo y Lagos García, Pellegrini y Lucio López...?"

Esos hombres y muchos otros notables, contribuyeron a darle a nuestro país la fisonomía, el estilo de vida, la jerarquía gubernamental que lo destacaron en el concierto de las naciones y cuyo prestigio se mantuvo hasta las primeras décadas de este siglo en que alguien se empeñó en destruir esa imagen y en que, en política, se produjo una deserción de la clase dirigente que prefirió dedicarse a otros menesteres.

Avellaneda, actuando simultáneamente con esa generación que dio tantos hombres notables, descolló por sus dotes personales y cumplió como gobernante, una labor que la historia ha recogido calificándola de prominente.

Adelantamos la opinión de que su acción más trascendente para el futuro de la República, fue, como ya lo he dicho, la Federalización de Buenos Aires. Tal vez ese acto, que motivó un nuevo enfrentamiento armado entre argentinos, terminó con los prejuicios divisorios entre porteños y provincianos y consolidó la unión nacional. El Dr. Marienhoff coincidiendo también con mi afirmación en un reciente artículo publicado en una revista jurídica, analizó las leves fundamentales sancionadas en el período que corresponde a la generación del 80. Refiriéndose 31 problema de la Capital de la República, dice: "Desde el punto de vista institucional, una de las más importantes leyes dictadas por la generación del 80 y precisamente en el año 1880, es la que declaró a la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República. La ley lleva el nº 1029 v fue sancionada durante la presidencia de Nicolás Avellaneda. Tanta es la importancia de esta ley que el propio Avellaneda dijo que constituía un corolario de la Revolución de Mayo. Todos los escritores aceptan que esa ley dio término a la organización institucional de la Nación". ("La Ley", del 27 de octubre de 1980, bajo el título de "La Generación del 80 y las leyes básicas requeridas por el país".)

Mis reflexiones, término que dejé expresamente consignado en el título, me llevan a relatar fenómenos políticos colectivos y a vincular las conclusiones que de ellos extraigo, a través de algunos principios rectores que son inseparables de todo análisis de este tipo de hechos o acontecimientos.

No he pretendido, por lo tanto, efectuar una sistematización del problema político de nuestro tiempo.

El título de mi conferencia, referido al tema de la crisis política que se vive en el mundo, requiere por lo menos una breve explicación para ubicar su contenido, evitando que quienes la conozcan, por escucharla hoy, o por leerla después, hecho bastante improbable, formulen alguna crítica o efectúen una especulación semántica sobre lo que debemos entender por crisis.

El diccionario de la Real Academia define el término, diciendo que es la "mutación considerable que modifica algo para mejorarlo o para empeorarlo... También se usa el vocablo para designar una situación en la cual lo que existe tiende a dejar de funcionar con eficacia".

Ningún observador atento y hasta cualquier persona desentendida de la trascendencia de los fenómenos políticos, sociales y económicos que vive el mundo contemporáneo, podrá tener duda de que asistimos a una "mutación considerable que modifica algo para mejorarlo o para empeorarlo".

El juicio de peor o mejor, estará referido a la particular ideología o preferencia por un determinado estilo de vida de quien emite el juicio. Pero ello no impide que cuando se pretenda hacer ese juicio de valor ignoremos los elementos propios del fenómeno analizado. Se pueden tener preferencias para emitir este juicio como acabo de expresarlo, pero él debe contener principios válidos referidos a la sociedad a la cual se los aplica. Considerando las determinadas características de esa sociedad se advierte que ellas son las resultantes de circunstancias históricas que dan vigencia a una manera determinada de ser y que incluye una cultura de determinado nivel y se rige por instituciones políticas y jurídicas que definen la esencia de lo que esas sociedades son.

No afirmo que esas características sean inmutables y estáticas, porque no lo son, pero con lo dicho pretendo desalentar las opiniones improvisadas o irracionales. La preferencia por el cambio que se produce en una situación de crisis, debe ser lógica, histórica, es decir que no descarta el peso de la tradición ni pretende quebrar el nexo de continuidad propia de todo proceso evolutivo, debe ser, en fin, razonada y legítima.

La quiebra violenta de un orden político determinado, como muchos que han ocurrido en este siglo, y en otras épocas de la historia, ha producido cambios, duraderos o no, pero ellos no han sido el producto de una crisis, que es un proceso continuado, sino la culminación de la crisis, la instalación del nuevo orden mejor o peor que el anterior.

Resulta difícil, sin embargo, precisar con relativa seguridad y aceptable precisión, cuándo comienza la crisis o cuándo se produce la mutación que modifica o hace dejar de funcionar con eficacia algo que existía, aunque sabemos cuándo el cambio se ha producido por cesación del estado anterior.

Ortega, en su libro La rebelión de las masas, comienza su capítulo I, titulado "El hecho de las aglomeraciones" diciendo: "Hav un hecho que, para bien o para mal, es el más importante de la vida pública europea de la hora presente. Este hecho es el advenimiento de las masas al pleno poderío social. Como las masas, por definición, no deben ni pueden dirigir su propia existencia y menos regentear la sociedad, quiere decirse que Europa sufre ahora la más grave crisis que a pueblos, naciones, culturas, cabe padecer. Esta crisis ha sobrevenido más de una vez en la historia. Su fisonomía y sus consecuencias son conocidas. También se conoce su nombre. Se llama la rebelión de las masas".

Por cierto que el fenómeno no se circunscribe a Europa. cue era el obieto de observación del eminente filósofo. En América del Sur y Central, las crisis no resueltas alternan en la dirección del Estado a fuerzas militares, convertidas

muchas veces en dictaduras, con movimientos tumultuarios que movidos también muchas veces por sus pasiones, denigraron los valores jerárquicos de la sociedad, y condujeron al desorden en que muchos países siguen viviendo con pérdida o restricción de los derechos fundamentales, inherentes a la naturaleza humana.

El mismo espectáculo, con notoria agravación, se ha podido observar en las que fueron colonias europeas y que obtuvieron su independencia después de la segunda guerra mundial. Se ha demostrado que muchas de ellas viven en un estado de primitivismo impropio del siglo xx, sin instituciones jurídicas adecuadas y donde los derechos individuales no se conocen.

Ortega —en su libro— describe cómo se va advirtiendo la concentración de la población antes dispersa y el papel protagónico que desempeñan esas masas que no han aparecido en forma espontánea, sino que preexistían disgregadas e irrumpen de pronto, instaladas en los lugares más selectos y calificados.

Obsérvese el espectáculo que ofrecen a nuestra vista los lugares de veraneo —por ejemplo— que hasta la primera guerra mundial eran reductos de grupos sociales privilegiados y cómo en la actualidad se van convirtiendo en sitios invadidos por inmensas muchedumbres que ocupan todos los lugares.

Lo que advertimos todos los años en la Argentina, cuando llegan las vacaciones, es un buen ejemplo del fenómeno señalado por Ortega. Los pasajes para los lugares de descanso, tanto en verano como en invierno hay que reservarlos con semanas y meses de anticipación; las líneas aéreas, ferroviarias y automotores, refuerzan sus servicios; las rutas se encuentran atestadas de automóviles, que se concentran en los lugares propios para descansar de las actividades cotidianas, se dispersan, se lanzan a recorrer el mundo para concentrarse en otros lugares.

"La muchedumbre, de pronto —agrega el filósofo— se ha hecho visible, se ha instalado en los lugares preferentes de la sociedad. Antes, si existía, pasaba inadvertida, ocupaba el fondo del escenario; ahora se ha adelantado a las baterías, es ella el personaje principal. Ya no hay protagonista: sólo hay coro".

Falta el estudio sociológico demostrativo de cuáles fueron las causas de esa aparición casi repentina de estos núcleos humanos concentrados en determinados lugares, cuyo crecimiento constante es visible, pero se han enunciado algunos, sobre los que habrá que profundizar los estudios.

Las causas, múltiples sin duda, son en principio la resultante de un crecimiento económico notable en el mundo entero, más apreciable en los países donde el mejoramiento económico ha sido mayor.

Ese crecimiento de las economías individuales, aun de aquellos que integran las clases más modestas, es un hecho que los estudios económicos han comprobado sin lugar a dudas.

En estadísticas que cita el recordado maestro Federico Pinedo, basadas en estudios realizados por Kuznetz, para la Enciclopedia Americana de Ciencias Sociales, que dirigía Seligman, da las siguientes cifras reveladoras de ese progreso económico notable que se advirtió, durante el siglo xx, en todos los países del mundo, aun los más modestos y desheredados, a impulsos de una capitalización originada en los ahorros de las generaciones anteriores del siglo xix, y en la libertad aplicada durante ese período y hasta la década del 30 del actual, y creando una tecnología avanzada y eficaz, que permitió el crecimiento. Algunos países que vivían con sus ciudades destruidas y sus industrias aniquiladas durante la guerra, reactivaron sus economías en forma notable al adoptar, una vez terminada la contienda, sistemas económicos que permitieron su crecimiento y que no fueron, por cierto, los basados en filosofías estatistas o socializantes

En las muy breves citas que efectuaré, extraídas de la obra de Pinedo, las cifras, para diferentes períodos y países, se dan en dólares americanos. Es verdad que los dólares de 1913, el primer año que se toma para la comparación, valían más, en las relaciones de cambio, que los de 1928, y los de 1950, pero aún, aceptada como incuestionable la depreciación de esa moneda, el crecimiento fue no-

table en todos aquellos países donde la aparición de la masa humana se hizo notar (La Argentina, su Posición y Rango en el Mundo).

Según esas estadísticas, los EE. UU. tenían en 1913, un ingreso medio por habitante de 368 dólares. En 1928 esa cifra alcanzaba a 748 dólares, y en 1950 a 1.453.

En Canadá, el ingreso per cápita era en 1913 de 216 dólares, en 1928 de 604, y en 1950 de 870.

En Inglaterra era de 250 dólares en 1913; de 289 en 1928 y de 780 en 1950.

El Dr. Carlos Luzzetti, en su conferencia titulada "La expansión económica en el mundo de hoy", analiza en profundidad el tema y ratifica nuestras conclusiones. En estadísticas correspondientes a 99 países referidas a los aumentos per cápita, entre los años 1965 a 1975, señala que Argentina tenía en ese rubro un ingreso de 760 dólares en el año 1965 y de 1.009 dólares en 1975, lo que significa un aumento del 33 % aproximadamente.

Omito la referencia a otras naciones, pero ese crecimiento notable se produjo en muchos países de América Latina, en toda Europa, aun en los países del Este Europeo, que hoy bajo el comunismo no ven crecer tanto su ingreso por persona y en las que entonces eran colonias, algunas muy prósperas y que hoy se han convertido en países soberanos, menos prósperos por lo general, excepto los que tienen grandes existencias de petróleo.

El mejoramiento económico llevó a los hombres a buscar las modernas comodidades que el progreso industrial ponía a su alcance. Era más fácil conseguir las facilidades en las ciudades que en el campo. La superior calidad de las viviendas los atrajo como también la radio y la televisión, y otros padelatitos técnicos que mejoraron el confort familiar, como son los bienes de consumo durable, como las heladeras, los lavarropas, etc. La construcción de caminos permitió el uso de los automóviles, que todo el mundo desea, especialmente los jóvenes.

213.

Producida la concentración de habitantes, esa masa se politiza. Una vez alcanzados los medios económicos, quieren alcanzar el poder. Es enorme la presión que ejercen para rivalizar con las clases dirigentes. Les niegan a estas su papel protagónico que venían desarrollando: comienza el cambio para bien o para mal.

El sufragio se extiende, primero a los hombres, disminuyendo muchas veces la edad para ejercer ese derecho. El contacto en los centros urbanos con los medios masivos de difusión, al alcance de los más modestos económicamente, despierta el interés por los problemas políticos y por el análisis de las cuestiones de gobierno.

Las masas, en el sentido orteguiano, irrumpen en la política; el otorgamiento del derecho de voto a la mujer duplica los electores y todo eso se hace de golpe, sin etapas intermedias, sin una previa educación de aquellos a quienes se les otorgaban los nuevos derechos, sin que se tomaran recaudos para que la transformación se hiciera en forma razonada, con una campaña de educación cívica que pusiera a los electores a cubierto, para no convertirse en víctimas de supercherías y deformaciones.

El dirigente se convierte en caudillo y estos no persiguen otros propósitos que la consecución del voto, para llegar al gobierno, función para la que están totalmente incapacitados con demasiada frecuencia. Cuando se busca el favor de un pueblo masa, suelen encontrarse argumentos y formularse promesas, casi siempre incumplidas, que alteran el orden establecido, violan el sistema jurídico imperante y suplantan el proceder razonable y evolutivo en un proceso de pasiones que avanza o retrocede a saltos, desordenadamente. Ese estado de cosas constituye el comienzo de la crisis -que nosotros sufrimos intensamente desde 1943, aunque algunos síntomas se hicieron notar desde 1930 ó 1928 ó 1916, con lo cual, volvemos al concepto definitorio de que algo comenzó a cambiar para bien o para mal, aunque pienso después del largo período vivido desde entonces, que no existe duda de que fue para mal.

En nuestro país —y es posible que en otros también no fueron las que hemos enunciado las únicas causas de la crisis que aún perdura y sobre la cual no podemos hacer el juicio de valor que el cambio merece, porque él se encuentra en pleno desarrollo.

Hubo otras, entre las cuales asigno primordial importancia a la imperdonable deserción de la clase dirigente en toda actividad política, olvidando que esa militancia tiene como finalidad suprema ejercer el gobierno, lo que a su vez implica, cuando se lo ejerce correctamente, proteger las instituciones y garantizar la libertad de todos los habitantes.

Se ha pretendido con frecuencia, lo cual no es exacto, a mi juicio, que la sociedad argentina había entrado en decadencia, cuando esos fenómenos se produjeron. No es cierto que la intelectualidad argentina haya, desde entonces, disminuido su nivel.

En las ciencias, en las artes, en la literatura, hemos competido con los integrantes de los países más adelantados y lo hicimos muchas veces con éxito. Los abogados, médicos, ingenieros, que actúan en foros internacionales, cumplen siempre un papel destacado. Las obras de nuestros pintores y de nuestros escritores, o las producciones de nuestros músicos, se conocen y difunden por doquier. Las investigaciones de nuestros sabios como Houssay y Leloir, son reconocidas en todo lo que valen, en todo el mundo, otorgándoseles a esos connacionales títulos eminentes.

En síntesis, en todas las actividades, incluidas el comercio y la industria y la investigación tecnológica, ocupamos lugares destacados.

¿Qué pasó entonces con nuestros dirigentes cuando debieron actuar en Política?

Nuestra clase dirigente, en la mayoría de los casos, se desentendió de la vida política activa. No quiso afiliarse a los partidos políticos porque lo consideraron desdoroso. Se preocuparon sí por el país, lamentaban la acción de los malos gobiernos, los criticaban, pero no descendían al lugar donde se libraban las batallas previas a las luchas electorales. No juzgaban decoroso frecuentar un co-

mité partidario, porque no podían descender a escaños tan bajos y además, se dedicaron con frecuencia a denigrar a los políticos, con lo cual no contribuyeron a mejorarlos ni jerarquizaron, como correspondía hacerlo, a esa actividad.

Esa clase dirigente, se puso en marcha durante la dictadura, se unió, luchó, sufrió y fue perseguida. Dio magníficos ejemplos de civismo y contribuyó con su acción y su talento a crear el clima que permitió a las Fuerzas Armadas producir la Revolución Libertadora. Por lo tanto no le faltan condiciones.

Pero volvió la apatía, se aisló, cuando hubo que ejercer otra vez el sufragio. Se diría que la náusea que les producía el comité los paralizaba. Se olvidaron que Pellegrini y Roca, Avellaneda y Mitre, Del Valle, Bernardo de Irigoyen, Alsina, Sáenz Peña y en épocas más cercanas, el Dr. Justo, Repetto, Alfredo Palacios, Alvear, Rodolfo Moreno, Francisco Correa, el General Justo, Federico Pinedo, Anastasi, de Tomaso, Coromías Segura, Adolfo Vicchi, José Heriberto Martínez, Larralde, Laurencena y algunos miembros de número de esta Corporación como Ghioldi y Solari, y tantos otros hombres notables, se metieron en el fango del comité político para dar a la República los mejores gobiernos que ha tenido en su historia. Ellos fueron agraviados, vilipendiados, sufrieron ataques que pusieron en duda hasta su honor y sin embargo, no abandonaron la lucha.

También incumbe ese calificativo de deserción a los empresarios argentinos.

La función que debe cumplir el empresario en una sociedad libre, no se limita a la producción de riqueza, requisito indispensable del progreso material de los pueblos, sino y principalmente a ejercer una docencia permanente, divulgando ideas, investigando e impulsando la creación científica y tecnológica que permita perfeccionar los métodos de producción y conseguir avances en los procedimientos de comercialización aumentando la calidad y el abaratamiento de los productos, lo que permitirá la mejor competencia. La madamida el calidad y el abaratamiento de los productos, lo que permitirá la mejor competencia.

En nuestro país, muchos de esos empresarios han adoptado con frecuencia actitudes que contribuyeron a intensificar la crisis. No obstante su adhesión —sincera o nohacia la libre empresa y la economía de mercado, han pretendido superar las dificultades de sus empresas, recurriendo a los gobiernos en demanda de protección o de regímenes preferenciales que cuando fueron otorgados les significó una dependencia inadmisible y una pérdida de su libertad, lo que a la larga produjo perjuicios importantes no sólo a quienes solicitaron esas medidas sino al proceso económico en general.

Afirmamos que el empresariado tiene, además de las obligaciones señaladas, otras vinculadas con el civismo y el progreso social que se derivan de los grandes poderes económicos que el ejercicio de la empresa encierra.

Del éxito y expansión de las empresas depende la oportunidad de brindar trabajo a millones de habitantes que desempeñan las más diversas tareas, como directores, síndicos, técnicos, profesionales, ejecutivos de diferente nivel, empleados y obreros.

Del éxito de ellas, sean unipersonales o sociedades pequeñas, medianas o de grandes dimensiones, depende el vigor de una economía.

De la riqueza que produzcan, con el esfuerzo de todos sus integrantes, desde el más encumbrado al más modesto, se nutre el Estado —muchas veces abusivamente— percibiendo impuestos y otras contribuciones que inciden en todas sus actividades, incluidas la defensa nacional, el mantenimiento del orden interno, sus programas de educación, salud, administración de justicia y muchas otras que cumple, aunque con frecuencia, excediéndose en su verdadero rol y en sus facultades.

A los muchos que piensan que se pueden establecer límites a las ganancias de las empresas, habrá que hacerles comprender que se lesiona el orden social y se perjudica a todos, no cuando ellas dan ganancias importantes o no—sino cuando trabajan a pérdida.

Pero ese sector de la población, denominado empresario, también tiene obligaciones cívicas incumplidas y participa de la deserción de la clase dirigente.

Sus obligaciones, como sector, no como personas individuales, consisten en emplear su enorme poder gravitante, para realizar una tarea docente intensa, que divulgue al máximo los principios de la ciencia económica, las ventajas de la economía de mercado, con la libertad de precios y la competencia efectiva, sin distorsiones monopólicas o de otra naturaleza que alteren el equilibrio e impidan las ventajas del sistema.

Esa tarea docente, debe hacerse sistemáticamente, sin interrupciones, con la mayor difusión. Deben incluir en ella, como destinatarios de esas enseñanzas, a todos los factores de poder o grupos de presión, que se ven influidos, muchas veces, por prejuicios o por ideas equivocadas que les inculcan, mediante una prédica generalizada, las organizaciones políticas demagógicas, estatizantes o totalitarias, que tanto daño hacen al progreso material y cultural de la sociedad. Las empresas deben comprender que al rédito que obtienen como utilidades, debe agregarse que las sumas empleadas en investigaciones científicas o adelantos tecnológicos, producirán beneficios a mediano o largo plazo y permitirán el funcionamiento de un orden jurídico y un sistema político y social que las libere de interferencias gubernamentales y de cualquier otro sector —los factores de poder a que nos referimos— que postergan o impiden a las mismas un crecimiento do, finalidad suprema de todo sistema económico.

¿Acaso esas varias generaciones de argentinos, que desertaron de la acción política, se consideraron superiores a los pro-hombres que he citado? No se comprende cómo no se inspiraron en la vida sacrificada de aquellos ciudadanos que integraron generaciones enteras cuya condición de constructores y ordenadores de la cosa pública hace que se los recuerde con admiración y reconocimiento.

Pinedo decía, en su testamento político pronunciado cuando parecía despedirse de esta vida: "En realidad, en nuestro país y en nuestro tiempo y de bastante tiempo

atrás, los que han tenido o tienen inquietudes políticas no son muchos y de ellos los que se mueven por ambiciones personales, así sean modestas, son minorías... ¿A qué ventaja personal aspiraba el humilde afiliado de un centro político de barrio o de pequeños pueblos del interior como los que he conocido hace más de medio siglo? ¿Qué era lo que los determinaba a dedicar su tiempo libre, después de pesada jornada de trabajo, a repartir volantes o folletos, pegar carteles corriendo riesgos de persecución por parte de autoridades no siempre muy mansas o de riñas con belicosos partidos contrarios?"

"Con conocimiento de causa afirmo que son mucho más numerosos de lo que se supone, los componentes de la masa anónima, así como personas de más elevada categoría y miembros de círculos dirigentes que actúan en política por vocación, por adhesión a ideas (a veces raras), por simpatía por dirigentes, mayores o menores, por tradición de familia, por sentido del deber frente a su país, que personalmente no esperan nada, absolutamente nada de su militancia y todo eso merece por lo menos tanto respeto como la indiferencia política de personas absorbidas por otras preocupaciones y más respeto que la poltronería y el egoísmo de los que se niegan por comodidad a la dura tarea y se sustraen a los continuos desahogos que proporciona la vida pública".

Agrega Pinedo: "Volviendo a referirme a una experiencia personal, puedo decir que, cuando he tenido influencia o poder político... que me permitía ofrecer inmediato acceso a las más altas posiciones... e intenté usarlo para llevar al ejercicio de funciones legislativas o ejecutivas a hombres de notoria capacidad, de cuyas luces suponía que el país estaba privado por el excluyente egoísmo de los dirigentes políticos... de reservar para sí los puestos prominentes... encontré... repetidas veces inquebrantable resistencia a aceptar el ofrecimiento de puestos de honor y de trabajo, sin reparar, los que así procedían, en que esa conducta tenía, frente al país, caracteres de deserción".

Puede ello llevarnos a una conclusión en esta crisis, vale decir en esto que está cambiando para bien o para mal; el cambio para bien se producirá solamente si la clase dirigente se une, difunde sus ideas, y defiende los principios de nuestra historia política, actúa con decisión, lucha sin tener prejuicios contra los partidos políticos que ellos deben integrar y dirigir, como lo hicieron los próceres que antes nombré.

Deben convencerse de que sin partidos políticos organizados, no hay democracia posible. Si la clase más capacitada no dirige los destinos futuros del país, los dirigirán otros: no nos lamentemos después, porque entonces será tarde.

Dejamos así enunciados y analizados algunos de los fenómenos que han conducido al estado de crisis y si con preferencia hemos particularizado con lo que ocurre en Argentina, no dejamos de afirmar por ello que esas características se advierten en muchos otros países del mundo, que se gobiernan por el sistema democrático. Conviene contestar a una pregunta que muchos se plantearon.

¿Por qué la rebelión de las masas no ha provocado una situación de crisis política en los países gobernados por sistemas totalitarios?

En la Alemania de Hitler, en la Italia de Mussolini, y en la Rusia de Stalin, para citar sólo a las dictaduras más poderosas del nuestro siglo, se advirtió una creciente concentración de seres humanos, pero ello no afectó al poder político de esos países. dPor qué, cabe volver a preguntarse?

Del análisis de esos acontecimientos, pueden observarse algunos caracteres aliferenciales del fenómeno ocurrido en las democrácias a casas cara lo oup a acque a menor cara objecto condito a caracteria colo objecto objecto o

En primer lugar, un erecimiento económico mucho más lento, resta a la movilidad de las masas un incentivo poderoso que se complementa con una tecnología mucho menios avanzada que la electro de decidente, donde la tentación de adquirir los modernos aparatos y comodidades a que antes nos referimos, actúa con menor intensidad que la electro de la electro de la electro de la caractería de l

En segundo lugar, la falta de libertades individuales como características definitorias de los totalitarismos, obliga a buena parte de la población a seguir viviendo en los lugares de origen, por la prohibición de fijar su domicilio en otro lugar, sin un permiso especial de la autoritaria policía política.

Es también esa falta de libertad la que impide que las masas, como tales y con las limitaciones que hemos señalado, intenten su participación en movimientos políticos. En cualquier régimen totalitario, la actividad política se concentra en el partido, así, en singular, cuyos afiliados constituyen una ínfima minoría de la población, que gobierna con derecho de vida y de muerte sobre los demás, no permite desviaciones y considera como un delito grave contra el Estado cualquier manifestación política que sostenga ideas diferentes a las oficiales.

¿Por qué ese pueblo-masa tiene, en los países democráticos fuertes tendencias a sustituir su sistema de gobierno por otros totalitarios, mientras que en los países totalitarios —hoy debiéramos hablar solamente del comunismo por ser el único totalitarismo que gobierna— no se da el fenómeno inverso?

Ya dimos algunas razones que impiden la transformación en este último sentido.

Pero los políticos y los sociólogos tienen todavía que explicar las causas de lo que ocurre en los cambios que se producen en muchos países que funcionan como democracias o la fuerte presión que algunos de ellos sufren, provocada por numerosos grupos que quieren el cambio en el sentido indicado.

Pensamos que al respecto con demasiada frecuencia se han confundido ideas fundamentales que han impedido ver con claridad.

Cuando se ha sostenido que las democracias están obligadas a desarrollar sus propias defensas prohibiendo toda actividad contraria a ellas, en lo que es su esencia, es decir la preservación de las libertades individuales, se han levantado voces airadas que sostenían que eso sig-

nificaba suprimir o coartar la libertad y que era ilegal prohibir, por ley, la propaganda comunista o nazi. Claro está que algunas de esas voces eran interesadas, pero otras de buena fe, no parecían haber analizado el problema en profundidad.

Pienso que un autor tan prestigioso como Guglielmo Ferrero, aportó, con su obra *El Poder*, algunos elementos esenciales que pueden ayudarnos a establecer por lo menos una teoría coherente, que si no resuelve el caso en su integridad, nos acerca bastante a una solución.

"La causa —dice Ferrero— de la espantosa desorganización y desorden en que se debate Europa no es la perturbación de los incidentes internacionales entre los grandes y pequeños Estados que la integran. Esa perturbación es, a su vez, el efecto de una causa más profunda: las crisis interiores que desgarran a casi todos los estados del viejo mundo (nosotros agregamos que eso se ha extendido a todo el universo, debido a movimientos dirigidos y financiados por el comunismo internacional). La guerra que devasta el planeta es el resultado de las revoluciones que desde 1917 han desorganizado todo el Continente Europeo" (prólogo hecho en Ginebra, en 1952).

Preocupa fundamentalmente a Ferrero llegar al principio de legitimidad que debe caracterizar a cada gobierno. Ese principio que con tanta perseverancia y talento defendió el príncipe de Talleyrand, en el Congreso de Viena, que tenía por finalidad firmar el Tratado de Paz que liquidaría todos los problemas políticos derivados de las guerras y conquistas napoleónicas, y que perseguía el propósito de establecer, en Europa, un nuevo equilibrio político. Tallevrand en sus Memorias dice: "Lo que Europa necesitaba más urgentemente, su mayor interés, era suprimir las doctrinas de la usurpación y hacer revivir el principio de la legitimidad, único remedio de todos los males que la habían atormentado y el único que podía impedir su repetición". Con la defensa de ese principio, salvó la integridad territorial de Francia, dos veces derrotada como final de su Imperio Napoleónico.

Ferrero destaca como elementos de legitimidad la elección de un gobierno mayoritario que garantice la li-

bertad, se limite de acuerdo a la constitución y permita, sin restricciones ilegales, el ejercicio de una minoría que controle sus actos y que aspire a sucederlo, respetando siempre los principios básicos que le hubieran permitido acceder al poder. Eso claro está, para todo sistema democrático.

También agrega, como elemento computable, la tradición o estabilidad continuada. "Cambiar constantemente al mundo —dice— sin saber jamás si los cambios son buenos o malos, ¿no sería ese el destino infernal de un ser completamente loco?" (pág. 28).

Quienes hemos vivido en este azaroso siglo xx, algo hemos visto y algo sabemos de la locura de muchos de esos cambios.

Vuelvo a citar a Talleyrand por el modo que él concibe eso que he llamado tradición o estabilidad: "Hablo en general —dice— de la legitimidad de los gobiernos, cualquiera que sea su forma... porque debe entenderse de todos. Un gobierno legítimo, ya sea monárquico o republicano, hereditario o electivo, aristocrático o democrático, es siempre aquel cuya existencia, forma y modo de acción están consolidados y consagrados por una larga sucesión de años, y hasta yo diría, por una prescripción secular".

A esto es lo que el mismo autor llama la legitimidad del poder soberano, pero, siempre bien entendido, que ese poder soberano cumpla con los otros requisitos fundamentales que antes dejamos expuestos, para que se lo pueda llamar legítimo.

Las democracias modernas, que pensaron que sus cimientos eran inconmovibles y eternos, cometieron el error imperdonable de no crear los elementos jurídicos necesarios para aplicarlos en defensa de su propia esencia.

Descuidaron ese aspecto vital de su existencia, muchas veces, como ya se dijo, por creerse seguras en su libertad, pero también, muchas veces no lo hicieron porque se planteó el problema de que esos mecanismos defensivos significaban limitar o suprimir la libertad con lo cual, el régimen que la aplicaba dejaba de ser democrático.

Pensamos que esa afirmación encerraba una falacia. El avance de los sistemas totalitarios en lo que va de este siglo, tanto fascistas como comunistas, ha producido una saludable reacción. Se diría que la democracia ante la inminencia de ser sometida por esas fuerzas, lo que significaría su segura extinción, ha comenzado a poner en funcionamiento sus defensas. No todos lo hacen y por desgracia la única gran potencia occidental, que además es también la única que puede garantizar la seguridad y libertad de occidente, parece que aún no lo ha comprendido. Se diría que para sus gobernantes de los últimos cuatro años, la única caracterización de la democracia es el sufragio, con lo que se incurre en un grueso error conceptual que hoy, prestigiosos tratadistas se encargan de discutir y negar.

Karl Loewenstein, en su obra fundamental, cuyo título original en inglés era Political Power and the governamental process, y que fue titulada en la edición alemana y en la edición española Teoría de la Constitución, analizó el tema y admitió el derecho de establecer ciertas limitaciones, las cuales no desnaturalizan la esencia de la democracia.

"El dilema —dijo— entre la libertad democrática y la seguridad del Estado no es, en absoluto, inaccesible a una solución racional y democráticamente justa, tal como a primera vista puede parecer. Todos los participantes en el proceso político tienen que someterse a determinadas leyes generales. Tiene que establecerse una separación estricta entre las meras opiniones políticas, que deben ser libres y las situaciones de hecho y conductas basadas ostensiblemente en la ilegalidad y en la violencia, que podrán y deberán ser sometidas y reprimidas por la ley, al haber sido prohibidas legalmente" (pág. 407).

La democracia presenta una sociedad que ha dado a su organización política un ordenamiento jurídico, cuyas normas tienen como fundamento el derecho natural referido a la esencia del sujeto que es el hombre, cuyos límites, tanto para el gobierno como para cada uno de sus integrantes está dado generalmente por una Constitución y por las leyes que en su consecuencia se dicten.

Ese orden jurídico establece —sin escándalo de nadie— sanciones para todo aquel que realiza actos que las leyes prohíben. No sólo la ley penal, que establece las normas con que se castigan los delitos, sino también, todo acto de derecho privado, civil o comercial, administrativo o procesal, prohibido por la ley, tiene su sanción.

Si se piensa que el derecho público tiene una significación de mayor jerarquía para fijar esos derechos y garantías que toda constitución contiene, no se comprende cómo se puede afirmar que penar las violaciones al mismo, compromete la libertad individual cuando de lo que se trata es de establecer los mecanismos jurídicos, que impiden toda acción destinada a sustituir ese orden constitucional, por otro que tiende a destruirlo.

En este orden de cosas y en nuestros tiempos, el solo intento de implantar un régimen totalitario, tiene que ser considerado como una acción destinada a sustituir la democracia y abolir, por lo tanto, la libertad individual, que hace, como ya se ha dicho, a la esencia del hombre.

Toda constitución democrática debe contener la sanción que impida cualquier intento de sustituirla por otro régimen contrario, aunque éste venga escudado en otra constitución con principios contrarios a la libertad, como ocurrió entre nosotros en 1949 y como ocurre en Rusia, con una constitución que contiene extensos y declamatorios derechos fundamentales, pero limitando los mismos por los deberes de los ciudadanos y el interés supremo del Estado, con lo cual los derechos se vuelven ilusorios.

Las normas prohibitivas de actos —no de ideas— destinados a cambiar violentamente el orden jurídico democrático, son aplicadas en la actualidad, a veces con disposiciones de jerarquía constitucional y otras por medio de leyes. Después de la última guerra, muchas se particularizaron contra los regímenes fascistas, pero ellas tienen que comprender también al comunismo por su similitud totalitaria.

Citaremos sólo algunos antecedentes, por lo general demasiado conocidos, con el único objeto de avalar la

aplicación de medidas semejantes en nuestro país, que por no defenderse, por carecer de instrumentos jurídicos adecuadamente prohibitivos, entró en crisis en 1943, al acceder un régimen totalitario y hasta el presente, con contradicciones y políticas cruzadas, la situación sigue siendo crítica, sin que pueda advertirse cuál será el final de la crisis, es decir, ateniéndonos a la definición que dimos al principio, poder determinar si el cambio que se operará será para bien o para mal.

El problema de establecer limitaciones institucionales a toda actividad contraria al sistema, en las democracias modernas, se vincula íntimamente con el régimen que se establezca para la organización de los partidos políticos, ya que, a través de ellos, el pueblo elector elige las autoridades que gobiernan en su nombre.

Después de la segunda guerra mundial, se estableció en la Constitución alemana, una restricción que por el instrumento en que fue implantada y por jerarquía jurídica de ese instrumento —la Constitución— se convierte en una norma de derecho público.

El art. 21 de dicha Constitución, establece "que los partidos políticos participan en la formación de la voluntad política del pueblo. Ellos pueden ser formados libremente. Su organización interna debe conformarse con los principios democráticos. Deben dar cuenta públicamente de la procedencia de sus recursos. Los partidos que por sus fines o el comportamiento de sus miembros, se encaminen a desvirtuar o abolir el orden básico libre y democrático o a poner en peligro la existencia de la República Federal Alemana, son inconstitucionales..."

El estatuto de los partidos políticos del 24 de julio de 1967, en su capítulo VI, siempre en Alemania, reglamenta la ejecución de la interdicción de los partidos políticos inconstitucionales. La cuestión de inconstitucionalidad será decidida por la Corte Constitucional Federal, principio establecido en la Constitución.

El principio fue también adoptado por la Constitución italiana, la cual en su disposición XII, transitoria, prohíbe la organización, bajo cualquier forma, del disuelto partido fascista, y establece limitaciones de voto y elegibilidad por cinco años para los jefes responsables de dicho régimen.

Entre nosotros, el asunto ha sido estudiado con frecuencia. El Dr. Linares Quintana en su libro Derecho Constitucional e Instituciones políticas, analiza el tema y también lo ha desarrollado en una de sus múltiples conferencias que demuestran su fecundidad intelectual. Dijo al respecto:

"Baste pensar que la regulación legal y la aplicación de esta, debe ser hecha por los órganos estatales y que siempre existe la posibilidad de que el partido que está en el poder pretenda.... trabar y hasta imposibilitar la actuación constitucional de los partidos opositores" (pág. 331).

Por estas razones y por la importancia que este instituto adquiere en la hora actual para las democracias modernas es que pensamos que conviene darles a los partidos políticos un status constitucional transformando al partido en un verdadero ente de derecho público, tesis que ha analizado Biscaretti di Ruffia, citado también por Linares Quintana.

En Argentina, pueden citarse muchos antecedentes al respecto.

La Revolución Libertadora proscribió al partido de la dictadura por ella vencida, pero cuando convocó a elecciones no se impidió la alianza pública y ostensible de uno de los partidos aspirantes a gobernar, mediante un pacto que hubiera servido, por sí solo, para declarar ilegítimo y contrario a la Constitución, al gobierno elegido en 1958.

En 1962, cuando ese pobierno fue destituido por las Fuerzas Armadas, el Presidente Provisional del Senado, iuró ante la Corte Suprema y asumió la Presidencia de la República.

Los comandantes en jefe de las armas que derrocaron al gobierno, impusieron para reconocer al presidente provisional en esas funciones, un acta que entonces tuvo el carácter de secreta y entre otras cosas decía: "El señor doctor José María Guido —es decir el Presidente Provisional que era reconocido por las FF.AA.—, atento a las circunstancias existentes, a fin de garantizar la paz pública y asegurar la vigencia de las normas democráticas de gobierno, declara ser de necesidad absoluta ...Dictar normas que contemplen la proscripción del comunismo, del peronismo y de toda otra forma totalitaria de gobierno, inhabilitando a los candidatos que hayan tenido conexiones o participado de esas ideas políticas, o que hayan ejecutado actos o tenido actitudes o actividades tendientes o encaminadas a obtener apoyo de fuerzas políticas de esa naturaleza".

En la elección convocada para suceder al Dr. Guido, la fórmula peronista fue proclamada e hizo su campaña electoral con absoluta libertad, pero poco antes del comicio fue proscripta.

Ello no impidió que otro gobierno de las FF. AA. que desalojó al presidente constitucional en 1966, olvidara esa norma y alentara el regreso del partido proscripto, lo que ocurrió en los comicios de 1973.

La doctrina de la Corte Suprema es muy clara en lo que se refiere a la actuación de asociaciones políticas que vulneran el ordenamiento constitucional.

En la causa "Amador Spagnol, María Elena Alvarez de Schuster y otros" ("Fallos", t. 191, p. 388), emitió un pronunciamiento notable, declarando válida la prohibición de un acto del partido comunista. Conviene recordar algunos de los argumentos que se dieron entonces (1941) con el voto de su presidente, doctor Roberto Repetto y con la firma de todos los ministros, Dres. Luis Linares. Benito Nazar Anchorena, Francisco Ramos Mejía y Antonio Sagarra, aunque este último, con fundamentos propios.

"Que el derecho de reunión presupone la existencia de una causa lícita como requisito indispensable para su ejercicio.. Carecería en efecto, de fin lícito —continúa diciendo— toda reunión cuya finalidad consistiera en suplantar el régimen de libertad reglamentada, adoptado en la ley fundamental por el de la dictadura o tiranía que constituye su negación."

Más adelante agrega: "Que, en el presente caso, la reunión tenía propósitos comunistas bien definidos... Y esa actividad se propone, como se ha dicho, instaurar un orden social que comporte imponer por la violencia la dictadura del proletariado. En la práctica del sistema, han resultado privados de libertad no sólo el hombre de la llamada clase media, sino también los intelectuales, los peritos y los técnicos, siendo lo más grave que tampoco goza de ella el mismo proletariado".

Nuestro colega en esta Corporación, el Dr. Roberto Repetto, quizás para honrar la memoria de su ilustre padre, hizo dos estudios muy completos de este fallo, que marca un hito en la materia. Uno de ellos apareció en la Revista del Colegio de Abogados, Nº 1, año 1978. El otro en "La Prensa", del 25 de abril de 1979. Sus argumentos en apoyo de la tesis que sustento son por lo demás convincentes.

El otro fallo de la Corte Suprema, a que me he referido, es el dictado en la causa "Partido Obrero". La Corte debía intervenir al negársele a dicha organización, personería para actuar. La Corte, después de establecer el principio de la competencia de la justicia Federal para entender en el caso, dijo: "Que en cuanto al fondo del asunto v como esta Corte lo tiene uniformemente resuelto, la admisión de un derecho ilimitado importaría una acepción antisocial. Dentro del ordenamiento constitucional argentino, en consecuencia, los derechos que la Constitución consagra... están sujetos a limitaciones o restricciones... Que entre los bienes jurídicos cuya tutela justifica la restricción de esos derechos, se encuentra la defensa del Estado democrático, esto es, la preservación de las instituciones vigentes -fundamentalmente, de las aludidas en el Art. 1º de la Constitución— contra todo aquello que las desconozca, afecte o amenace".

Con esos pronunciamientos y muchos otros que podrían citarse sosteniendo la misma doctrina, la Corte Suprema ha fundamentado la necesidad de establecer restricciones que adquirirían la jerarquía de normas de derecho público, si el legislador dictara la ley correspondiente, para reglamentar la prohibición del art. 29 de la Constitución Nacional. No puede dejar de señalarse que inclusive podría sostenerse, con bastante fundamento, que cuando la cláusula mencionada fulmina con la nulidad absoluta todo acto tendiente a conceder a los poderes públicos las facultades extraordinarias o la suma del poder público o cualquier acto contrario a la democracia, está sancionando una norma legal y otra de sentido ético o moral.

En consecuencia, cuando la acción de un partido o de un grupo de personas persigue someter la vida, el honor o las fortunas de los argentinos a la voluntad de un gobierno o persona, no sólo está viciada de nulidad absoluta—norma jurídica— sino que castiga con la pena que merecen los "infames traidores a la patria", norma que tiene el doble carácter de jurídica—delito de traición— y moral—calificativo de infame— no castigado por la ley penal, pero conteniendo la mayor sanción de orden moral.

Durante la crisis que vivimos, el régimen de libertad fue reiteradamente conculcado y los derechos constitucionales fueron violados por muchas leyes, que fueron convalidadas después por la justicia, no obstante que muchas de ellas lesionaban el derecho de propiedad cuyo desconocimiento es el tema preferido de todo totalitarismo. Se dictaron entonces y fueron declaradas válidas, leyes que suprimían la libre contratación en materia de locaciones urbanas y rurales; se realizaron expropiaciones atendiendo a intereses personales de los gobernantes y sus amigos, cuando no a venganzas contra sus adversarios políticos, convirtiendo en letra muerta la disposición del art. 17 de la Constitución que declara que la propiedad es inviolable v que la expropiación se justifica cuando es por causas de utilidad pública: se establecieron precios máximos que desconocían las leves del libre mercado y podían traer como consecuencia el obligar a las empresas a vender a pérdida, lo que está prohibido; se dio a las entidades gremiales una organización totalitaria que creaba el sindicato único —como ocurre hoy en los países comunistas y ocurrió antes en la Italia fascista— v a efectuar los aportes compulsivos, sistema contra el cual luchan hoy los obreros polacos procurando recobrar su libertad; se nacionalizaron los depósitos bancarios, desconociendo que esos importes pertenecen a los particulares depositantes y no al gobierno y que en el sistema, los Bancos, sean oficiales o privados tienen otras funciones que difieren del derecho de propiedad de esos fondos.

Podrían citarse muchas otras leyes, algunas de las cuales se han mantenido durante el actual proceso, o son de reciente sanción.

Si se desea superar la crisis, esas leyes deben ser abolidas lo que de hecho ha ocurrido con algunas de ellas con gran acierto, entre las que corresponde citar la de locaciones.

El afamado economista Jacques Rueff, refiriéndose a la ley de alquileres dictada en Francia, después de la Gran Guerra, señalaba los innumerables perjuicios que ella ha producido a la economía francesa, y al orden social, además de haber violado el derecho de propiedad y concluía con una reflexión: es responsabilidad de los economistas no haber señalado las consecuencias que esa legislación produciría.

Esperamos que en el futuro los juristas y los economistas argentinos no tengamos que admitir un "mea culpa", si esas violaciones constitucionales vuelven a repetirse y que los jueces no sientan sobre sus conciencias la omisión de no haberlas declarado inconstitucionales a su debido tiempo.

Afirmamos que la democracia sin defensas no tiene probabilidades de subsistir en medio de las presiones, intrigas y revoluciones organizadas como guerrillas que caracteriza el accionar del comunismo internacional.

Por eso creemos que si se intenta volver a ese sistema sin defensas y se entrega el poder a cualquier partido político surgido de un comicio en el cual pueden triunfar los enemigos de la libertad, tendremos, bien pronto, el comunismo o la guerra civil, la cual también puede llevarnos al mismo resultado.

Por el contrario, si el actual proceso entrega el gobierno, creando previamente las defensas legales a que hemos aludido y reglamenta como corresponde el artículo 29 de la Constitución Nacional, la democracia que surja de los próximos comicios, podrá ser fuerte y duradera, como es la intención proclamada todos los días.

El art. 29 es la expresión —no hay que olvidarlo— de una experiencia dolorosa y prolongada que entronizó en Argentina el despotismo de la barbarie, como lo calificó Sarmiento. Nuestros Constituyentes, al redactarlo quisieron evitar, por medio de la ley, la repetición de tal experiencia desgarradora.

Desde 1853, todos los gobiernos argentinos han incumplido su obligación de dictar la ley que reglamente el ejercicio de ese derecho constitucional. Cuando ella se dicte, tendremos la garantía segura de que la tercera dictadura no podrá sobrevenir jamás en la Argentina, que esa libertad, tan indispensable para la vida civilizada, y para que el ser humano cumpla su destino, no volverá a ser suprimida o conculcada, que la Constitución continuará siendo prenda de unión de todos los argentinos y pilar inconmovible de nuestra libertad.